



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 30 DIC 2015

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Esp. ALBERTO SCRAVAGLIERI LE N° 7997966 - ID: 1302;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Esp. SCRAVAGLIERI, ALBERTO; según modelo que corre a fs. 59/60, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Esp. SCRAVAGLIERI, ALBERTO, LE N° 7997966, entre el 28/12/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
RESOLUCIÓN DECANAL N°  
Facultad de Ciencias Económicas

1636

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas